



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN Nº

0866

BUENOS AIRES,

28 ENE 2016

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-010653-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ANDRATX PHARMA S.A. representante en la Argentina de LABORATOIRE INNOTECH INTERNATIONAL S.A.S. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DIOVENOR 600 / DIOSMINA ANHIDRA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DIOSMINA ANHIDRA 600 mg, autorizada por el Certificado Nº 24.713.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 11 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0866

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ANDRATX PHARMA S.A. representante en la Argentina de LABORATOIRE INNOTECH INTERNATIONAL S.A.S., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DIOVENOR 600 / DIOSMINA ANHIDRA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DIOSMINA ANHIDRA 600 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: FLEBODIA.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 24.713, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

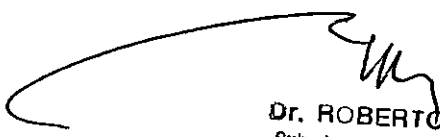
ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010653-15-1

DISPOSICIÓN N°

mb

0866


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.